CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/12/2024 - 09:50:16
Recibo No. S001277396, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DpnX6zqXtp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FROPEX S.A.S
Nit : 901257691-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 300565
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ D CA 1 - CL 118 NRO. 14 A -04 - Urb pacande
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fropexsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164015975
Teléfono comercial 2 : 3173001045
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ D CA 1 - CL 118 NRO. 14 A -04 - Urb pacande
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fropexsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 69258 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FROPEX S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: 1. La compra venta y comercialización de productos químicos y sus derivados en su estado natural y en sus diversas presentaciones, bien sea para su comercialización, para consumo interno y/o exportar. Servir de agente comisionista para comprar quimicos en todas sus presentaciones, prestar el servicio de asesoria especializada en materia de administración, transporte, almacenaje distribución y comercialización, de productos quimicos en todas sus presentaciones. Vender artículos relacionados con quimicos de marca propia, o de marcas comerciales diferentes. Comercio al por mayor y detal de productos quimicos básicos, en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, envases en general perfumeria y fragancias para fabricación de perfumes toda clase de materias primas para la industria alimenticia y también productos de aseo en general. "2. Compra y venta de bienes corporales muebles e inmuebles que sea para el desarrollo del objeto social o para su inversión, sedes y comercialización de los mismos, como para la obtención de renta bajo la modalidad de arrendamiento, uso, usufructo, anticresis. 3. La inversión de dineros en la adquisición de derecho –O acciones en sociedad, bonos, titulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas o privadas han de obtener rentabilidad de ellos. 4. Estudios de inversión, y asesoramiento en estudios económicos para empresas nacionales, estatales e internacionales. 5. Alianzas estratégicas con mesas de dinero, federaciones de comerciantes, fundaciones, asociaciones y demás entidades con o sin ánimo de lucro que involucren toda clase de titulos valores, papeles comerciales y servicios profesionales de banca de inversión. 6. Dar y recibir en arrendamiento bienes inmuebles ¡y muebles. 7. Comercialización de toda clase de mercancía, ya sea para la empresa privada o pública. 8. Transporte de todo tipo de mercancía en el territorio nacional. 9.. Comercializar a través de franquicias, toda clase de productos que el comercio así lo permita. 10. Creación de comercializadoras internacionales de acuerdo a los arreglos de ia ley con el fin de poder comercializar bienes y servicios en el territorio nacional, o por fuera de él. 11. Contratación de servicios bajo la modalidad de out-Sourcing. 12. Participar en las licitaciones públicas, privadas, o mixtas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas. 13. Hacer operaciones bancarias de crédito y financieras y en general ejecutar los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permita obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa y para los clientes. 14. Registro e invención de marcas y patentes propias o ajenas que le permitan la comercialización nacional y extranjera de su propia marca. 15. Conformar uniones temporales o consorcios con personas naturales y/o jurídicas en los términos descritos en ia ley contratación estatal o con el sector privado. 16. Fabricantes de toda gama de productos químicos para el aseo y mantenimiento, amparados bajo la marca fropex s.A.S, con altos estándares de calidad y amplio respaldo. 17. Capacitación al personal en el

uso adecuado de los productos bajo la marca de fropex s.A.S, además de un acompañamiento técnico de acuerdo a las necesidades del cliente. 18. Soluciones integrales a las necesidades de suministros para el aseo. 19. Comercializadores a gran escala de un amplio portafolio de suministros para el aseo, lo cual permite ofrecer precios altamente competitivos 20. Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. 21. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 22. Comercio al por mayor de otros utensilios creación de comercializadoras internacionales de acuerdo a los arreglos de la ley con el fin de poder comercializar bienes y servicios en el territorio nacional, o por fuera de él. 11. Contratación de servicios bajo la modalidad de out sourcing. 12. Participar en las licitaciones públicas, privadas, o mixtas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas. 13. Hacer operaciones bancarias de credito y financieras y en general ejecutar los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permita obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa y para los clientes. 14. Registro e invención de marcas y patentes propias o ajenas que le permitan la comercialización nacional y extranjera de su propia marca. 15. Conformar uniones temporales o consorcios con personas naturalesy/o jurídicas en los términos descritos en la ley contratación estatal o con el sector privado. 16. Fabricantes de toda gama de productos químicos para el aseo y mantenimiento, amparados bajo la marca fropex s.A.S, con altos estándares de calidad y amplio respaldo. 17. Capacitación al personal en el uso adecuado de los productos bajo la marca de fropex s.A.S, además de un acompañamiento técnico de acuerdo a las necesidades del cliente. 18. Soluciones integrales a las necesidades de suministros para el aseo. 19. Comercializadores a gran escala de un amplio portafolio de suministros para el aseo, lo cual permite ofrecer precios altamente competitivos 20. Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. 21. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 22. Comercio al por mayor de otros utensilios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00

No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ REALIZADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE (SUBGERENTE), QUE LO REEMPLAZ ARÁ EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente, en este caso el gerente general, cuyo cargo lo ejercerá ante terceros, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de ia cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente general, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El gerente general se entenderá investido de los más amplios poderes "para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El gerente general está facultado para ejecutar, previa autorización de uno o varios accionistas que represente(n) más del cincuenta por ciento (50%) del total de los derechos de votos de las acciones, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar juntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

El gerente general, tendrá un suplente en éste caso subgerente, quien tendrá las mismas facultades del gerente general, pero este ejercerá sus funciones en caso de que sea designado por el gerente general, revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

El gerente general tendrá las facultades y funciones y, deberá tener la autorización de uno o varios accionistas que represente(n) más del cincuenta por ciento (50%) del total de los derechos de votos de las acciones de la sociedad para para realizar las siguientes actuaciones a nombre y en representación de la sociedad:

1. La celebración de cualquier acto o contrato (20 smlv).

2.La enajenación a cualquier título de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, independientemente de su cuantía.

3.La constitución de cualquier tipo de garantías en nombre de terceros.

4.Y demás actos que implique un cambio de control respecto a la sociedad.

5.Obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 69258 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DIANA MARCELA HERNANDEZ ESQUIVEL	C.C. No. 1.013.578.237

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4774
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: G4631 C2023

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FROPEX
Matrícula No.: 300566
Fecha de Matrícula: 20 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ D CA 1 - CL 118 NRO. 14 A -04 - Urb Pacande
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $263.605.259,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4774.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

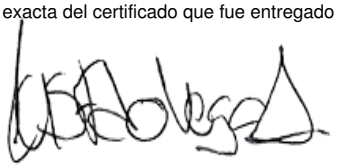
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****